

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 82 RDL 339/1990 y 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto.

En cualquier caso se advierte que, la interposición del recurso de reposición, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Asimismo podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el solicitante y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición.

En el caso de que la infracción lleve aparejada la pérdida de puntos, estos se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme.

Puede consultar su saldo de puntos en: www.dgt.es

En Arcos de la Frontera, a veintiuno de enero de 2011. **Nº 5.070**

INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y TECNOLÓGICO

ANUNCIO

DECRETO DEL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO SAN FERNANDO Y SU ADECUACIÓN A ESCUELA DE HOSTELERÍA" EN CHIPIONA (CÁDIZ), DENTRO DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO LOCAL Y URBANO DE LA BAHÍA NOROESTE "CÁDIZ 2012 COMPITE" COFINANCIADO EN UN 70% POR DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), AL AMPARO DE LA INICIATIVA URBANA PREVISTA DENTRO DEL EJE 5 DE "DESARROLLO SOSTENIBLE URBANO Y LOCAL" DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013 Y EN UN 30% POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXP S-750).

DESISTIMIENTO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Por Decreto de la Vicepresidencia del IEDT, SADGE 00007-2011, de fecha 25/01/2011, en su punto PRIMERO se ha dispuesto:

"El desistimiento relativo a la contratación de las obras para la "Rehabilitación del Edificio San Fernando y su Adecuación a Escuela de Hostelería" en Chipiona (Cádiz), dentro del Proyecto Integral de Desarrollo Local y Urbano de la Bahía Noroeste "Cádiz 2012 Compite" cofinanciado en un 70% por del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al amparo de la Iniciativa Urbana prevista dentro del eje 5 de "Desarrollo Sostenible Urbano y Local" del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 y en un 30% por la Diputación Provincial de Cádiz (exp. S-750), dejando sin efecto los trámites administrativos realizados y cuyo expediente de contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, se aprobó por SADGE 00284-2010 de fecha 21 de Diciembre de 2010, con un presupuesto máximo de gasto de SEISCIENTOS VENTICUATRO MIL CIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (624.185,35 €) (IVA excluido), al exigirse, por un error en el Proyecto, y dentro de la Clasificación Administrativa, una Categoría en el contrato de obras que no es la legalmente exigible conforme al art. 26 del Reglamento General de la LCAP".

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Cádiz, 26 de Enero de 2011. LA VICEPRESIDENTA, Fdo: Mª José Valencia García.

Nº 5.335

**PRESIDENCIA
PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURAS
GESTION DE PROGRAMAS
ANUNCIO**

El Pleno de esta Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2010, al Punto 2º del Acta de la misma, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la financiación con la que se aprobó el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras 2010 por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 20 de enero de 2010, quedando cofinanciada según lo siguiente:

- Admón. Gral del Estado (M.P.T).....	1.391.541,55 €
- Comunidad Autónoma.....	335.572,81 €
- Diputación Provincial.....	5.396.201,30 €
- Remanentes.....	353.894,73 €
- Ayuntamientos.....	2.362.152,92 €
Presupuesto	9.839.363,31 €

SEGUNDO.- Modificar la financiación de las obras que cuentan con aportación de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando cofinanciadas según lo siguiente:

Nº Expte	Presupuesto	Diputación	Cdad. Autónoma	Remanentes	Ayuntamiento
19/10.....	306.783,75	77.837,81	50.669,50	101.580,50	76.695,94
21/10.....	134.904,25	40.973,40	1.935,77	65.014,23	26.980,85
24/10.....	141.050,00	525,00		70.000,00	70.525,00
22/10.....	67.804,75	20.593,80		33.650,00	13.560,95
26/10.....	168.554,75	68.049,27		83.650,00	16.855,48

TERCERO.- Aceptar la solicitud del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra

y, en consecuencia, aprobar inicialmente la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras 2010, a efectos de lo siguiente:

Inclusión con el nº 92 de la actuación denominada "Infraestructura de enlace del Sector R-2", en Zahara de la Sierra, tipo de obra 51023, con un presupuesto de obra y coordinación de seguridad y salud de 148.304,00 €, distribuidos según lo siguiente:
 - Ayuntamiento.....7.415,20 €
 - Diputación Provincial.....140.888,80 €
 financiándose por anulación de la obra nº 42/10 denominada "Urbanización Sector R-2, 1ª Fase", tipo de obra 51023. El organismo contratante continúa siendo el Ayuntamiento (Capítulo 7).

CUARTO.- Someter dichas modificaciones al cumplimiento de los trámites de publicidad e informes previstos en los artículos 8 y 9 del Real Decreto 835/2003, de 27 de Junio, que regula la Cooperación Económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales, así como en el artº 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, quedando aprobada definitivamente una vez cumplidos favorablemente los mismos.

QUINTO.- Una vez aprobado definitivamente, remítase el correspondiente expediente de modificación para su conocimiento al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y para su conformidad a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artº.8.3 del R.D. 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales, (modificado por el Real Decreto 1263/2005, de 21 de octubre), al objeto de que, de conformidad con el artº. 32.3 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, puedan presentarse reclamaciones y alegaciones en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cádiz, 27 de enero de 2011. EL PRESIDENTE, Francisco González Cabaña.
Nº 5.337

**FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS
SERVICIO RECURSOS HUMANOS**

Resolución de 26 de enero de 2011, de la Diputación Provincial de Cádiz, relativo al proceso de Consolidación de Empleo Temporal.-

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 234, de 10 de diciembre de 2010, se publican las Bases Generales y Anexos de las plazas y puestos que se integran en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Dentro del plazo establecido para la presentación de alegaciones se han interpuesto reclamaciones contra los Anexos de las Bases publicadas para cubrir tres plazas de Técnico/a Grado Medio (Educador/a) del Equipo de Tratamiento Familiar de la Diputación Provincial de Cádiz, así como el referido a una plaza de Técnico/a Grado Medio (Educador/a) en el Servicio Provincial de Drogodependencias de Cádiz, en Centro de Tratamiento Ambulatorio.

A tales efectos, se procede a subsanar los Anexos anteriormente aludidos en cuanto a la titulación exigida para participar en los citados procesos selectivos, quedando definitivamente redactado del siguiente modo: "TITULACIÓN EXIGIDA: Diplomatura en Educación Social, en Profesorado de Educación General Básica o primer ciclo de la Licenciatura de Psicología, Pedagogía y Psicopedagogía."

Así mismo, advertido error material en la citada publicación, se procede a la modificación de lo siguiente:

- En la Base Primera.- Objeto, se añade el siguiente párrafo: "Dado que el presente proceso selectivo se enmarca dentro del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resultado del mismo ni generará Bolsa de Trabajo ni se utilizará para futuras contrataciones".

- En la Base Séptima.- Desarrollo de la selección, se añade el siguiente párrafo en la Fase de Concurso (Méritos profesionales): "Cuando fuese necesario el cómputo por días, los meses se entenderán de treinta días. Los períodos inferiores al mes o de horario inferior al ordinario se valorarán proporcionalmente al trabajo efectivo realizado sobre la jornada ordinaria en la Administración Pública (37 horas y 30 minutos semanales).

- En la Base Octava.- Propuesta del Órgano de selección, queda redactada definitivamente del siguiente modo: "Dado que el presente proceso selectivo no genera Bolsa de Trabajo y de conformidad con el Reglamento de Funcionamiento de la Unidad de Contratación de la Diputación Provincial de Cádiz, el Órgano de selección, una vez celebradas las pruebas, publicará en el Tablón Digital de Edictos de la Corporación, la relación de personas aspirantes que resulten aprobadas, hasta el límite máximo del número de plazas convocadas".

- En el Anexo de las Bases correspondiente al puesto de Oficial/a Técnico/a de Vídeo en el Servicio de Vídeo, se modifica la titulación exigida, quedando definitivamente redactada del siguiente modo: "TITULACIÓN EXIGIDA: Formación Profesional 1º Grado (Rama Delineación y Sonido) o titulación declarada legalmente equivalente".

- En el Anexo de las Bases correspondiente al puesto de Auxiliar de Enfermería en Geriátrica en Residencia de Mayores de la denominación del puesto queda definitivamente redactada del siguiente modo: "DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Auxiliar de Enfermería en Geriátrica en Residencia de Mayores (antiguo Auxiliar de Geriátrica)".

En cumplimiento de la legislación vigente, la publicación de los actos administrativos se encontrará accesible en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz (Tablón Digital de Edictos) en la dirección <http://www.dipucadiz.es>.

De igual modo, en la misma dirección electrónica, entrando sucesivamente en los enlaces: "Empleo y Formación", "Selección de Personal. Función Pública y Recursos Humanos" y "Consolidación de Empleo Temporal", se tendrá acceso a toda la documentación referida a la presente convocatoria.

En el resto de su contenido se mantiene íntegramente lo expuesto en el texto original.

El Diputado Delegado del Área de Función Pública y Recursos Humanos, Cristóbal Rivera Hormigo.

Nº 5.406

**AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO
CENTRAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
ANUNCIO LICITACIÓN**

1.-Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

Organismo: Diputación Provincial de Cádiz.

Dependencia que tramita el expediente: Central de Contratación Administrativa

Obtención de documentación e Información:

Central de Contratación Administrativa

Plaza de España s/n Palacio Provincial.

Cádiz 11071

Tfno: 956240156 y 956240257

Fax:956240318

Correo electrónico: SERVICIO.CONTRATACION@DIPUCADIZ.ES

Dirección Perfil Contratante: dipucadiz.es/perfil

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior hábil a la finalización de presentación de plicas.

Nº de Expediente: 6/09

La actuación a proyectar está incluida en el marco de los Proyectos de Desarrollo Integral, Local y Urbano de la Provincia de Cádiz cofinanciados en un 70% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al amparo del Eje 5 de "Desarrollo sostenible urbano y local" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía y por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

2.-Objeto del contrato

Contrato de Obras

Nº 6/09 "Construcción de la variante de Zahara de los Atunes, tramo Barbate-Tarifa y tramo Tarifa-Barbate", en La Provincia. Programa: Proyecto Integral de Desarrollo Local y Urbano "Cádiz 2012 Compite". Mejora de la Accesibilidad y Movilidad. Zona Campo de Gibraltar. Código 2009 3 DLUCG 1.

División por lotes: No

Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz

Plazo total de ejecución (meses): 9 meses.

Se admiten prórrogas: No

CPV: 45230000

3.-Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto varios criterios

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe neto:	2.334.688,91 €
I.V.A. (18%):	420.244,00 €
Importe total:	2.754.932,91 €

5.-Garantías exigidas

Provisional: exenta

Definitiva: 5% Importe neto

6.-Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación Obligatoria:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría d)

Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e)

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e)

7.-Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación y hora: Hasta las 13,00 horas del día en que se cumplan los 26 días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Modalidad de presentación: En el Registro Especial de Proposiciones o por Correo.

Lugar de presentación: Palacio Provincial

Dependencia: Registro Especial de Proposiciones

Domicilio: Plaza de España s/n

Localidad y código postal: Cádiz - 11071

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación definitiva.

8.-Apertura de ofertas.

Entidad: Diputación Provincial de Cádiz

Domicilio: Plaza de España s/n

Localidad: Cádiz- 11071

Fecha: El TERCER JUEVES hábil siguiente contado a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: 9,30 horas

9.-Gastos de Publicidad:

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario

10.- Otras informaciones:

a) En el supuesto de que el plazo de presentación de proposiciones o su apertura finalice en sábado, el plazo terminará al día siguiente hábil.

b) Esta obra está cofinanciada en un 70% por la Unión Europea a través del Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013 (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y en un 30% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Cádiz, a 26 de enero de 2011. El Presidente, P.D. Francisco Menacho Villalba.

Nº 5.410

ADMINISTRACION LOCAL

**AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA
ANUNCIO**

Con fecha 11 de Enero de 2010 se ha resuelto por la Alcaldía la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Vejer de la Frontera de MARLENE ORELLANAESCOBAR, al no haber renovado su inscripción transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón.

Lo que se notifica por medio del presente, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber a los interesados que contra la anterior resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los siguientes recursos:

1.-REPOSICIÓN.- ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes.

2.-CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acto o del recurso de reposición, o seis meses desde que deba entenderse desestimado el recurso de reposición.

Vejer de la Frontera a 18 de Enero de 2.011 EL ALCALDE Fdo.: Antonio Jesús Verdú Tello

Nº 4.697

**AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA
ANUNCIO**

Por Decreto de la Alcaldía nº 5/2011 de fecha 10 de Enero de 2011, se ha resuelto

"PRIMERO: Iniciar expediente de Baja de Oficio por Inscripción Indevida de DON/ÑA ELSA ALICE ZELLER, en la forma establecida en el Artº 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

SEGUNDO: Poner de manifiesto el expediente a los interesados dándoles audiencia por plazo de 15 días para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

TERCERO: Informar a los interesados que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de 3 meses, así como el efecto desestimatorio en silencio administrativo, sin perjuicio del deber de esta Administración de resolver el expediente conforme a derecho proceda."

Intentada su notificación en el último domicilio conocido ha resultado infructuosa al no hacerse nadie cargo de la misma.

Por lo que se notifica por medio del presente, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, disponiendo de 15 días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Vejer de la Frontera a 18 de Enero de 2011 EL ALCALDE Fdo.: Antonio Jesús Verdú Tello

Nº 4.698

**AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA
ANUNCIO**

Por Decreto de la Alcaldía nº 806/2010 de fecha 28 de Diciembre de 2010, se ha resuelto:

"PRIMERO: Iniciar expediente de Baja de Oficio por Inscripción Indevida de DON/ÑA REBECCA RUTLAND LINCOLN, en la forma establecida en el Artº 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

SEGUNDO: Poner de manifiesto el expediente a los interesados dándoles audiencia por plazo de 15 días para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

TERCERO: Informar a los interesados que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de 3 meses, así como el efecto desestimatorio en silencio administrativo, sin perjuicio del deber de esta Administración de resolver el expediente conforme a derecho proceda."

Intentada su notificación en el último domicilio conocido ha resultado infructuosa al no hacerse nadie cargo de la misma.

Por lo que se notifica por medio del presente, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, disponiendo de 15 días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Vejer de la Frontera a 18 de Enero de 2011 EL ALCALDE Fdo.: Antonio Jesús Verdú Tello

Nº 4.699

**AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS
ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de las Resoluciones de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos en el Área de Protección Ciudadana, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan,